



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de marzo de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

VISTO:

- En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo de 2016, Proveído N° 1538-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 017-2016-MDSS-GA, Informe N° 107-2016-MDSS/GPP, Informe N° 007-2016-Sub.Ger.Planeamiento-Rac/GPP-MDSS, sobre aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Económico 2015, y la aprobación de la Memoria de Gestión Anual 2015;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 11 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones del alcalde someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, conforme al numeral 17 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria en concordancia con el segundo párrafo del Artículo 54 de la Ley N° 27972, se establece que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga su veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en cumplimiento a la base legal citada, las áreas orgánicas competentes han presentado mediante los informes del visto, los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio económico 2015 y la Memoria de Gestión Anual 2015 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para su aprobación correspondiente;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 9), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Económico 2015 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Memoria de Gestión Anual 2015 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-CM-2016-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, presenten la documentación pertinente ante las entidades correspondientes, dentro de los plazos establecidos por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

